



Administración del Estado

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

DEMARCACION CARRETERAS ANDALUCIA ORIENTAL

Administración

“Reordenación del Enlace 4, margen izquierda, de la Autovía GR-30 para acceso a vía de servicio, en el término municipal de Peligros (Granada)”.

“Reordenación del Enlace 4, margen izquierda, de la Autovía GR-30 para acceso a vía de servicio, en el término municipal de Peligros (Granada)”.

Con fecha 11 de septiembre de 2024, el Director General de Carreteras, P.D. en la Subdirectora General de Planificación y Explotación (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) y de la disposición adicional quinta del Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, ha resuelto:

Ordenar que, conforme al apartado 5 del artículo 104 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se someta a información pública el “Proyecto de Construcción: Reordenación del Enlace 4, margen izquierda, de la Autovía GR-30 para acceso a vía de servicio, en el término municipal de Peligros (Granada)”, redactado en febrero de 2022 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado 13.818, D. Pedro Martín Fernández, por plazo no inferior a veinte días hábiles que se anunciará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peligros, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la citada reordenación de accesos.

En su cumplimiento, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un período de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación reglamentaria (Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peligros (Granada)).

- El artículo 12.6 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre. Las alegaciones que se reciban solamente se podrán tener en consideración si versan sobre la declaración de interés general de la carretera o sobre la concepción global de su trazado.

El Proyecto de Construcción y la resolución de fecha 11 de septiembre de 2024, podrán ser examinados en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, y en el tablón de anuncios físico y/o digital del Ayuntamiento de Peligros (Granada). Además, se podrán consultar en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sitas en la Avda. de Madrid, nº 7 (18071-Granada).

Los escritos formulando alegaciones, deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse, de forma presencial, telemática, por correo o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en el art. 16.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a fecha de firma electrónica.

La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental

María José Martínez Tirado